

UGT FIRMA EL ACUERDO DE FONDOS ADICIONALES APOSTANDO POR SAMUR

El día 17 de diciembre de 2020 se ha materializado un trabajo en el cual se consolida la apuesta de **UGT** por un reconocimiento salarial digno tras la firma del II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo suscrito en marzo de 2018 con el Gobierno de España.

Un Acuerdo que permite destinar un porcentaje adicional de la masa salarial a medidas tales como la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables o la homologación de complementos de destino.

Dichos fondos fueron fruto de un acuerdo firmado el 29 de julio de 2020 con el fin de cubrir la clasificación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid, existiendo un remanente aproximado de 1.600.000 € que ha sido complementado desde la partida de ajustes técnicos con una dotación adicional de 1.500.000 € en 2020 y 1.500.000 € en 2021.

Desde **UGT** hemos hecho una apuesta clara por solventar problemas e equiparaciones en SAMUR-PC. A pesar de no haberse podido cerrar todos los frentes existentes, sí se han solucionado problemas como la discriminación que sufrían los Jefes de Equipo de la División de Guardia que, en una interpretación torticera de la modificación del Acuerdo Sectorial de mayo de 2015, solo les aplicó la subida del complemento de destino, o los Deltas, cuya diferencia con el resto del personal de enfermería era de un 3% cuando en el resto de categorías los puestos de responsabilidad están aplicando diferencias superiores al 12%.

UGT propuso -y ha sido aceptada- una subida de niveles en los Técnicos Auxiliares de todo el Ayto. de Madrid -que incluye a los T.A.T.S.- con un incremento de 2 niveles sobre el mínimo de la categoría que pasa a ser de un NCD 18, quedando así todas las categorías operativas de SAMUR-PC 2 niveles por encima del nivel mínimo de acceso al grupo correspondiente.

Otro punto fruto de la negociación que la Administración ha incluido en el acuerdo ha sido la creación del Plus de Emergencia Sanitaria y Social, que se agrega al conjunto del complemento específico, y que nos desvela uno de los valores que lo integran y que tan celosamente guardan los gestores municipales pero que a partir de ahora nos servirá de referencia y conocimiento de cara a futuras negociaciones.

Este acuerdo, que se aplicará mediante la preceptiva modificación en la RPT, es un solo paso que debe llevarnos a una correcta y adecuada valoración de los puestos de trabajo en SAMUR-PC.

MADRID 18 DE DICIEMBRE DE 2020